



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 285-2023-UNAH

Huanta, 05 de setiembre de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 187-2023-UNAH/OAL-DRQ; Oficio N° 480-2023-UNAH/DGA; Informe N° 203-2023-UNAH/DGA-UEI; Acta de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 001-2023-UNAH-P – Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UNAH/CS-Segunda Convocatoria – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión del Expediente Técnico: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI 2566720, se suscribe el referido contrato entre la UNAH y la Empresa CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. representado por su Representante Legal, señor Miguel Cisneros Mallo, con fecha 5 de junio de 2023;

Que, mediante Contrato de Servicios de Consultoría de Obra N° 002-2023-UNAH-P-Adjudicación Simplificada N° 002-2023-UNAH/CS-Segunda Convocatoria – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI 2566720, suscrito entre la UNAH y la Empresa CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. representado por su Representante Legal el señor Marco Antonio Palacios Cumpen, de fecha 22 de junio de 2023;

Que, mediante Carta N° 002-2023-CONSORCIO LAURENTH-2023-RC, de fecha 16 de agosto de 2023, el Representante Común del CONSORCIO LAURENTH, señor Marco A. Palacios Cumpen, subsana las observaciones al Plan de Trabajo del Consultor de Elaboración del Expediente Técnico - Primer Entregable del consultor, refiere que viene elaborando el Expediente Técnico del proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2566720, con la finalidad de hacer llegar el informe N° 01-Plan de Trabajo de acuerdo a los términos de referencia y plazos establecidos. Adjunta el referido plan de trabajo;

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)***“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 285-2023-UNAH**

Huanta, 05 de setiembre de 2023

Que, mediante Informe N° 03-2023/CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.G. de fecha 16 de agosto del 2023, el Ing. Miguel Cisneros Mallco, Gerente de la Empresa CIBA Contratistas Generales S.R.L. absuelve las observaciones (plan de trabajo) del evaluador de la elaboración del Expediente Técnico-Primer Entregable, refiere haber recibido la Carta N° 079-2023-UNAH/DGA-UEI del 15 de agosto de 2023, de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2566720, y remite el Informe N° 01-Plan de Trabajo sustentado en líneas generales que fue desarrollado por el consultor de elaboración de expediente técnico de acuerdo a los términos de referencia y plazos establecidos para desarrollar los trabajos. Al respecto advertimos que dicho informe no precisa exactamente sobre la observación advertida al consultor de acuerdo con el TDR y el contrato materia de suscripción;

Que, mediante Informe N° 190-2023-UNAH/DGA-UEI, de fecha 17 de agosto de 2023, el Arq. Abad. J. Chanca Prudencio, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, deriva a la Dirección General de Administración de la UNAH, solicitando la aprobación del plan de trabajo para la formulación del expediente técnico del PIP, “CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2566720, refiere haber revisado el contenido del plan de trabajo y estando conforme a los objetivos institucionales, solicita la aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 043-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 21 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAH, opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo para la formulación del Expediente Técnico del PIP: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, teniendo en cuenta el contenido del referido plan y por estar conforme a los objetivos institucionales; asimismo recomienda al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, presente informe técnico precisando los aspectos técnicos para tener en cuenta al momento de la formulación del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 203-2023-UNAH/DGA-UEI, de fecha 24 de agosto del 2023, el Arq. Abad J. Chanca Prudencio, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAH, en respuesta al Informe Legal N° 043-2023-UNAH/OAL-DRQ, cumple con subsanar las observaciones advertidas al plan de trabajo y evidencia que el contenido del plan de trabajo es conforme con los objetivos institucionales estipulados en el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 002-2023-UNAH/P. Además informa que el Contrato N° 068-2023-UNAH/G, no tiene relación con el PIP: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 285-2023-UNAH

Huanta, 05 de setiembre de 2023

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2566720, presumiéndose que fue error de digitación del consultor elaborador que consigna como referencia dicho contrato en la carta N° 002-CONSORCIO LAURENTH-2023-RC; por las razones expuestas solicita la aprobación mediante acto resolutivo del referido plan de trabajo para la formulación del Expediente Técnico del PIP, del referido proyecto de inversión pública;

Que mediante Oficio N° 480-2023-UNAH/DGA, de fecha 25 de agosto del 2023, la Directora General de Administración de la UNAH, entre otros solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo para la formulación del expediente técnico del PIP con CUI N° 2566720, teniendo en cuenta el contenido del referido plan y los objetivos institucionales;

Que mediante Opinión Legal N° 187-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 25 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, concluye que por las consideraciones expuestas es procedente aprobar el Plan de Trabajo para la formulación del Expediente Técnico del PIP: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2566720, por ser de interés institucional y considerando que la información consignada en la solicitud presentada por el Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAH, se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAH, en sesión de fecha 05 de setiembre de 2023, acuerdan por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo para la formulación del Expediente Técnico del PIP: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2566720, por ser de interés institucional y considerando que la información consignada en la solicitud presentada por el Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAH, se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo para la formulación del Expediente Técnico del PIP: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2566720, por



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 285-2023-UNAH

Huanta, 05 de setiembre de 2023

ser de interés institucional y se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional,

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Transparencia y demás unidades competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dr. Juvenal Castromonte Salinas
PRESIDENTE(S) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (*)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Plancamiento y Presupuesto
Imagen Institucional
Transparencia
Interesada
C.c. Arch